



San Andrés, Isla, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 88001-3184-001-2023-00134-00
REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: SINDY PAOLA VALDIRIS OSPINA
EJECUTADO: FREDY JAVIER JIMÉNEZ GARCIA

AUTO No.0303-24

Se cuenta en el expediente que por parte del Doctor Handel Gómez Ríos, se allego memorial por medio del cual manifiesta que cuenta con poder para representar al extremo ejecutante dentro del proceso de la referencia en calidad defensor público¹.

En consonancia con lo anterior y de conformidad con el poder conferido por la demandante al precitado profesional del derecho, se observa por esta falladora que el mismo reúne los requisitos establecidos en el inciso 7º del Artículo 74 del C.G.P., por lo que este despacho procederá a reconocerle personería para actuar en este litigio como porta voz judicial del extremo ejecutante en calidad de defensor público al doctor HANDEL GÓMEZ RÍOS.

En mérito de lo expuesto en precedencia, este despacho;

RESUELVE:

ÚNICO NUMERAL: Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso como portavoz judicial de la parte ejecutante al Doctor HANDEL GÓMEZ RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No.18.002.781 y portador de la T.P. No.122.834 del C. S. de la J., y correo electrónico de notificación handelgomez@yahoo.com, lo anterior de conformidad a los términos y efectos a que alude el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO
JUEZA

SMMG

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de
San Andrés

El anterior auto fue notificado por anotación en
estado No. 032, hoy 10-MAYO-2024

WENDY PAOLA HOYOS DE ÁVILA
Secretaria

Firmado Por:
Irina Margarita Diaz Oviedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹Véase archivo digital No.022 del expediente.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0224b3a5f0c700527e1fd3c9ec7de3c8fa71362c822972c46961bf45b40fef0**

Documento generado en 09/05/2024 04:34:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>